

03
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VALLE DEL
UPANO S.A." DE LA CIUDAD DE SUCUA.-



CUANTIA: U.S.D. 340.-

En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre, en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparece el señor NERIO ABIGAEL LITUMA MOSQUERA, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "Valle del Upano S.A." acreditado con la certificación de su nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente portador de la cédula de identidad No. 170054537-7, es ecuatoriano, mayor de edad, casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para todo acto o contrato.- El compareciente es conocido por mí de lo que doy fe y dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega la misma que copiada es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos, con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento el señor NERIO ABIGAEL LITUMA MOSQUERA, en



su calidad de Gerente de la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A.**", como lo acredita con el documento que debidamente acompaña; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Sucúa, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

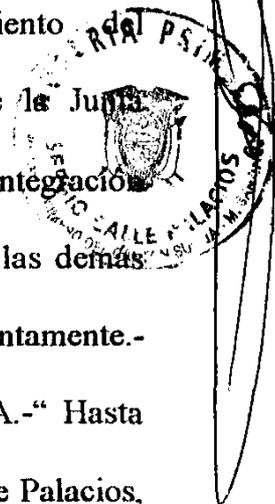
Uno.- La Compañía de Transportes Valle del Upano, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Sucúa, el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del cantón Sucúa, **SERGIO CALLE PALACIOS**; aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 96-3-1-1-072 el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y seis con el número 0-18 folio número 0-0-7; y, aumentó el capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario antes mencionado, y en la misma ciudad de Sucúa. La Junta General extraordinaria de accionistas, debidamente convocada por la prensa (diario el mercurio) el 25 de septiembre del 2000; en sesión del 4 de Octubre del mismo año, resolvió con arreglo a la Ley, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social, en la forma y modo como consta de dicha acta. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la empresa, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; DOS:** Que se reforma el estatuto social en el artículo cuarto del estatuto de la compañía el mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de 876

DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en 219 acciones ordinarias de cuatro dólares cada una” CUARTA:

INTEGRACION DE CAPITAL- El compareciente señor Nerio Lituma Mosquera, con la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía antes nombrada, el mismo que se lo hace en numerario, conforme al cuadro de integración respectivo, y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA:** Que se deja sin efecto la escritura celebrada el 30 de agosto del año 2000, ante el notario primero del cantón Sucúa SERGIO CALLE PALACIOS. **SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia del nombramiento del Representante Legal debidamente certificada; copia del acta de la Junta General extraordinaria de fecha 4 de octubre del 2000 y cuadro de integración de capital. Hasta aquí la minuta. Ud. señor Notario sabrá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- Atentamente.-

Firmado) Dr. Fabián Iñiguez Arteaga, Abogado Mat. 1496 C.A.A.-“ Hasta aquí la minuta ratificada por el compareciente y que yo Sergio Calle Palacios, Notario Primero del Cantón Sucúa, la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades de ley.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** como tales se agregan: Señor.- Nerio Abigael Lituma Mosquera.- Ciudad.- De mis consideraciones: Como ya es de su conocimiento, en junta general universal de accionistas de la “compañía DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO”, celebrada el día 24 de JULIO del 2000 a las 20H00, se resolvió y aprobó por unanimidad de votos, elegirle a su



persona GERENTE, cargo que lo ocupará por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Sucúa.

INSTRUMENTO PUBLICO DE FUNDACION: En Escritura pública celebrada el 26 de febrero de 1.996, ante la Notaría Primera del cantón Sucúa, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 26 de marzo de 1.996, con el número 0-18 folio número 007. Ud. se servirá hacer constar al pie del presente, su aceptación al cargo de GERENTE. Atentamente.- JOSE DANIEL MURILLO Secretario Ad-Hoc.- C.I. 170180899-8.- Acepto el cargo de GERENTE de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A." En Sucúa a 26 de julio del 2000.- Firmado) NERIO ABIGAE LITUMA MOSQUERA C.I. 170054537-7.- CERTIFICO: Que el presente nombramiento se inscribió hoy, 15 de Septiembre del año 2.000, con el No. 014, folio No. 020 del Registro Mercantil. Repertorio No. 668.- Sucúa, 15 de Septiembre del año 2.000.- Firmado) Sr. Alfredo Vizúete V. Registrador de la Propiedad del Cantón Sucúa, Interino.- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VALLE DEL UPANO S.A." En la ciudad de Sucúa, a 4 de Octubre del 2000, cuando son las 20H00, en el local de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A." se reúnen los accionistas de la misma, encontrándose presentes los señores: León Patiño José Gerardo \$ 24, Tapia León Kléver Alejandro \$ 24, Bautista Ramón Ángel María \$ 24, Garzón Iñiguez Jorge Polivio \$ 12, Freire Moreira Jorge Fernando \$ 24, Trelles Trelles Román Antonio \$ 12, Heredia Pacheco Salvador Macario \$ 12, Lituma Mosquera Nerio Abigael \$ 24, Murillo Urgiles José Daniel \$ 28, Molina León Manuel Mesías \$ 24, Ramón Ramón Luis Felipe \$ 24, Tello Sarmiento Nelson Ariolfo

\$ 40, Trelles Trelles Amadeo Leonardo \$ 24, Enriquez Calle Edgar Duque \$ 12, Larrea Jarrín Kléver Olmedo \$ 24. **ORDEN DEL DIA.-** 1.- Constatación del quórum. 2.- Aumento de capital. 3.- Reforma de estatutos. 4.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta universal del 16 de agosto del 2000. 5.- Clausura. 1.- El presidente de la compañía Sr. Macario Heredia P. luego de constatar el quórum y encontrándose presente más del 50% del total del capital pagado, agradece la presencia de los accionistas y declara instalada la junta, manifestando que actuará como Secretario el Gerente señor Nerio Lituma. 2.- Luego de varias deliberaciones y por unanimidad de votos, se decide aumentar el capital suscrito de la compañía, aumento que se lo hará en numerario, en **TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**; con lo que el capital total de la compañía sería **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES**, acordando en forma unánime que el pago total se lo haga en numerario. 3. Reformar el artículo cuarto de los estatutos el que dirá: "El capital suscrito de la compañía es de 876 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en 219 acciones ordinarias de cuatro dólares cada una. 4.- Luego de deliberar, por unanimidad de votos, se decide dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta Universal del 16 de agosto del 2000. 5.- El Presidente declara concluídos los asuntos a tratarse, y sin tener nada más que dirimir, se declara un receso para elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta; reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, a la misma que se la aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes y firman el Presidente y el Secretario. Firmado) Sr. Macario Heredia. - Presidente.- Firmado) Sr. Nerio Lituma.- Secretario.-"

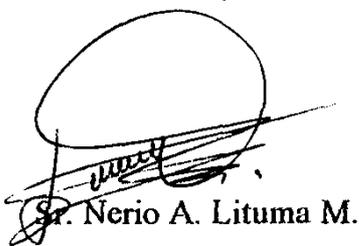


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
1.- Abarca Buenaño Andrés Javier	\$ 24	\$24	\$ 24	\$ 48
2.- Tapia León Klever Alejandro	\$ 24	\$24	\$ 24	\$ 48
3.- Bautista Ramón Angel María	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
4.- Garzón Iñiguez Jorge Polivio	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
5.- Freire Moreira Jorge Fernando	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
6.- Trelles Trelles Román Antonio	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
7.- Heredia Pacheco Salvador Macario	\$12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
8.- León Patiño José Gerardo	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
9.- Larrea Jarrín Rómulo Medardo	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
10.- Luccro Zabala Luis Heriberto	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
11.- Lituma Mosquera Nerio Abigacl	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
12.- López González Luis Ariosto	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
13.- Murillo Urgiles José Daniel	\$ 28	\$ 20	\$ 20	\$ 48
14.- Molina León Manuel Mesías	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
15.- Ramón Ramón Luis Felipe	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
16.- Tello Sarmiento Nelson Ariolfo	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
17.- Trelles Trelles Amadeo Leonardo	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
18.- Enriquez Calle Edgar Duque	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
19.- Lerrea Jarrín Klever Olmedo	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
20.- Domingo Zabala Merino	\$ 16	\$ 16
21.- José Gómez Sacoto	\$ 16			\$ 16
22.- Cirilo Arévalo Delgado	\$ 16			\$ 16
23.- Braulio Rodríguez	\$ 12			\$ 12

	\$ 536	\$ 340	\$ 340	\$ 876

Hasta aquí los documentos habilitantes que se han insertado.- Leída que le fue la presente escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos al compareciente se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario que de lo actuado doy fe.-


Sr. Nerio A. Lituma M.

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES "VALLE DEL UPANO S.A."


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DEL CANTON

SUCUA

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, por triplicada, firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- CERTIFICO.


Sergio Calle Palacios
Notario de Sucua



Señor
NERIO ABIGIAEL LITUMA MOSQUERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Como ya se de su conocimiento, en junta general universal de accionistas de la "COMPANIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO", celebrada el día 24 de Julio de 2000 a las 20:00, se resolvió y aprobó por unanimidad de votos, elegirle a su persona GERENTE, cargo que lo ocupara por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Sucúa.

INSTRUMENTO PUBLICO DE FUNDACION. La Escritura pública celebrada el 20 de Febrero de 1996, ante la Notaria Primera del cantón Sucúa, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 26 de marzo de 1996, con el número 0-18 folio número 007.

Ud. se servirá hacer constar al pie del presente, su aceptación al cargo de GERENTE.

Atentamente,



[Signature]
JOSE DANIEL MURILLO
Secretario Ad-Hoc
C.I. 170180899-3



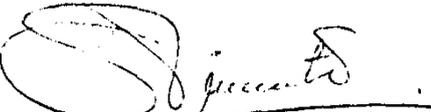
Acepto el cargo de GERENTE de la "COMPANIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A."
En Sucúa a 26 de julio de 2000.

[Signature]
NERIO ABIGIAEL LITUMA MOSQUERA
C.I. 170054537-7

C E R T I F I C O: Que el presente Nombramiento, se inscribe hoy, 15 de Septiembre del año 2.000, con el No. 014, folio No. 020 del Registro Mercantil. Repertorio No. 668.

Sucúa, 15 de Septiembre del año 2.000




Alfredo Vizuete V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA, INTERINO.

C E R T I F I C O: Que el presente Nombramiento, se inscribe hoy, 15 de Septiembre del año 2.000, con el No. 014, folio No. 020 del Registro Mercantil. Repertorio No. 668.

Sucúa, 15 de Septiembre del año 2.000




Alfredo Vizúete V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA, INTERINO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A."

En la ciudad de Sucúa, a 4 de octubre de 2000, cuando son las 20H00, en el local de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A.", se reúnen los accionistas de la misma, encontrándose presentes los señores:

León Patifio José Gerardo \$24, Tapia León Kléber Alejandro \$24, Bautista Ramón Angel María \$24, Garzón Iñiguez Jorge Polivio \$12, Freire Moreira Jorge Fernando \$24, Trelles Trelles Román Antonio \$12, Heredia Pacheco Salvador Macario \$12, Lituma Mosquera Nerio Abigael \$24, Murillo Urgilés José Daniel \$28, Molina León Manuel Mecias \$24, Ramón Ramón Luis Felipe \$24, Tello Sarmiento Nelson Ariolfo \$40, Trélles Trélles Amadeo Leonardo \$24, Enríquez Calle Edgar Duque \$12, Larrea Jarrín Kléber Olmedo \$24.

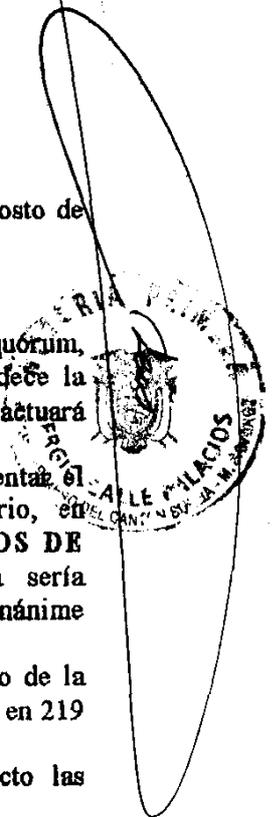
ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum
2. Aumento de Capital
3. Reforma de estatutos
4. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta universal del 16 de agosto de 2000.
5. Clausura.

1. El Presidente de la Compañía Sr. Macario Heredia P., luego de constatar el quórum, y encontrándose presente más del 50 % del total del capital pagado, agradece la presencia de los accionistas y declara instalada la junta, manifestando que actuará como secretario el Gerente señor Nerio Lituma.
2. Luego de varias deliberaciones y por unanimidad de votos, se decide aumentar el capital suscrito de la compañía, aumento que se lo hará en numerario, en **TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**; con lo que el capital total de la compañía sería **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES**, acordando en forma unánime que el pago total se lo haga en numerario.
3. Reformar el artículo cuarto de los estatutos el que dirá: "El capital suscrito de la compañía es de 876 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en 219 acciones ordinarias de cuatro dólares cada una".
4. Luego de deliberar, por unanimidad de votos, se decide dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta Universal del 16 de agosto de 2000.
5. El Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse, y sin tener nada más que dirimir, se declara un receso para elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta; reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, a la misma que se la aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes y firman el presidente y el secretario.

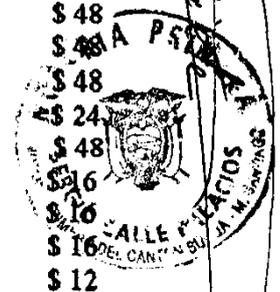
Macario Heredia
 f. Macario Heredia
 Presidente

Nerio Lituma
 f. Nerio Lituma
 Secretario



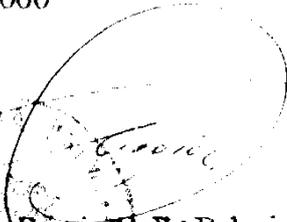
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
Abarca Buenaño Andrés Javier /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Tapia León Kléver Alejandro /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Bautista Ramón Angel María /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Garzón Itigüez Jorge Polivio /	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
Freire Moreira Jorge Fernando /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Trélles Trélles Román Antonio /	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
Heredia Pacheco Salvador Macario /	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
León Patiño José Gerardo /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Larrea Jarrín Rómulo Medardo /	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
Lucero Zavala Luis Heriberto /	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
Lituma Mosquera Nerio Abigaél /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
López González Luis Ariosto /	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
Murillo Urgilés José Daniel /	\$ 28	\$ 20	\$ 20	\$ 48
Molina León Manuel Mecías /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Ramón Ramón Luis Felipe /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Tello Sarmiento Nelson Ariolfo /	\$ 40	\$ 8	\$ 8	\$ 48
Trélles Trélles Amadeo Leonardo /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Enríquez Calle Edgar Duque /	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24
Larréa Jarrín Kléver Olmedo /	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 48
Domingo Zabala Merino /	\$ 16	----	----	\$ 16
José Gomez Sacoto /	\$ 16	----	----	\$ 16
Cirilo Areavalo Delgado /	\$ 16	----	----	\$ 16
Braulio Rodriguez /	\$ 12	----	----	\$ 12
TOTAL	\$ 536	\$ 340	\$ 340	\$ 876



Doy fe que la escritura cuya copia antecede fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-C-DIC-928 del 14 de Diciembre del 2.000, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, de lo que he tomado nota al margen de la matriz correspondiente.-

Sucúa, Diciembre 27 del 2.000



Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA